

RESOLUCIÓN Nº **0029**
NEUQUEN, 08 ENE 2021

VISTO:

El expediente OE-5871-M-2020, la Ordenanza Nº 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-5871-M-2020, la Subsecretaria de Turismo mediante Nota Nº 148/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", a fin de dar curso a la Solicitud Nº 59010 Serie D, para la compra y colocación de Vinilos";

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza Nº 14008, Promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	\$ 20,000.00
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	\$ 20,000.00
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	\$ 20,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE TURISMO	\$ 20,000.00
TOTAL DÉBITOS		\$ 20,000.00



Lic. ROBERTO MARTINI
Subsecretario de Turismo



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	\$ 20,000.00
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	\$ 20,000.00
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	\$ 20,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE TURISMO	\$ 20,000.00
--------	--------------------------	--------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 20,000.00
-----------------------	---------------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) CAYOL

Lic. ROBERTO MARTINI
Subsecretario de Turismo
Secretaría de Turismo y Desarrollo Soc

18/01/2011